



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático



Firmado digitalmente por:
RAUL FAU 2049296658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2025 28:38
Cargo: Coordinador
Responsable

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 045 -2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 27 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF/LOG/EPA, elaborado por el Especialista en Control Patrimonial y el Memorando N° 885-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, emitido por la Responsable de Logística, referidos a la baja de bienes muebles patrimoniales de la entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su artículo 9°, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público, siendo, entre otras, la de gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes;

Que, el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF en su artículo 6°, numeral 6), establece las responsabilidades de las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público, debiendo realizar inspecciones de los bienes de sus entidades para verificar el uso y destino de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyo objeto es establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los RAEE, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2025-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 008-2025-EF/54.01, Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyo objeto consiste en regular los procedimientos de gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo objeto consiste en regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la precitada Directiva en su artículo 47° precisa que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble en el registro patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro patrimonial-contable, siendo que, el literal h) del artículo 48° califica la causal de baja por RAEE cuando los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente, por lo cual son descartados o desechados por la entidad y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo sus componentes, accesorios y consumibles;

1

Número del Expediente: 2025090788

Sede Central
Av. Antonio Miró Quesada 425,
Magdalena del Mar 15076
Central Telefónica: (511) 500-9200
www.gob.pe/bosques
www.gob.pe/minam

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: `{passwordConsulta}`



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Víctor
Raul FAU 2049296658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2025 08:28:16-0500

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la Directiva 002-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF "Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales del PNCBMCC", en su numeral 7.3.2.1 indica que, el Especialista en Control Patrimonial elabora y eleva al jefe del Área de Administración y Finanzas, el informe técnico recomendando la baja del bien mueble, dicho documento contiene la causal de baja, descripción, cantidad y el valor total de bienes muebles patrimoniales, así como el proyecto de resolución para su aprobación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva N° 008-2025-EF/54.01 y lo dispuesto en la Directiva 002-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF;

Con los visados del Especialista en Control Patrimonial y de la Responsable de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la baja de 4 (cuatro) bienes muebles de activo fijo, valorizados en S/ 15 542,94 (quince mil quinientos cuarenta y dos con 94/100 soles), depreciados en S/ 15 482,51 (quince mil cuatrocientos ochenta y dos con 51/100 soles) y con un valor neto de S/ 60,43 (sesenta con 43/100 soles); además, 5 (cinco) bienes no depreciables, valorizados en S/ 1 964,58 (mil novecientos sesenta y cuatro con 58/100 soles), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyas características y valores se detallan en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Autorizar a Contabilidad y a Logística del Área de Administración y Finanzas para que, a través del Especialista en Control Patrimonial de la entidad, procedan con la extracción de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable, indicados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que se registre la baja de los bienes muebles patrimoniales en el módulo de Patrimonio del SIGA - MEF, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 4.- Delegar al responsable del Área Zonal Cusco la coordinación con algún sistema de manejo de RAEE o persona jurídica sin fines de lucro que se encuentren en su jurisdicción, a fin de que sean favorecidos con la donación de los referidos bienes.

Artículo 5. Autorizar la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del PNCBMCC.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas

Conservación de Bosques



Lima, 20 de noviembre de 2025

AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATRIMONIO

ANEXO 1
BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL PNCBMCC - ÁREA ZONAL CUSCO

ítem	cód. int.	cód. pat.	descripción	marca	estado	lugar de recojo	cuenta	doc. adq.	valor neto \$/.	cantidad	causal
1	01980	740805000122	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	completo	LA CONVENCION - CUSCO	1503.020301	R012-20	1.00	1	RAEE
2	02173	740805000144	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	completo	LA CONVENCION - CUSCO	1503.020301	00049-20	1.00	1	RAEE
3	02046	742223580031	EQUIPO MULTIFUNCIONAL - COPIADORA IMPRESORA	KYOCERA	completo	LA CONVENCION - CUSCO	1503.020301	00022-18	1.00	1	RAEE
4	01071	952231860044	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	completo	LA CONVENCION - CUSCO	1503.020303	00054-15	57.43	1	RAEE
									60.43		
1	01706	952231860049	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	completo	LA CONVENCION - CUSCO	9105.0301	R016-18	524.80	1	RAEE
2	01728	462200500041	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	FORZA	completo	LA CONVENCION - CUSCO	9105.0301	R019-21	249.71	1	RAEE
3	02374	740818500104	DISCO DURO EXTERNO	TOSHIBA	completo	LA CONVENCION - CUSCO	9105.0301	00067-21	446.81	1	RAEE
4	01695	112252140005	FRIGOBAR	GENERAL ELECTRIC	completo	LA CONVENCION - CUSCO	9105.0301	R016-18	188.00	1	RAEE
5	01267	952278340018	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	completo	LA CONVENCION - CUSCO	9105.0301	R030-20	555.26	1	RAEE
									1964.58		

Volumen total de los RAEE (m3): 0.3